



A N E X O

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

Y

SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA

En Santiago 30 de octubre de 2014, entre, **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, en adelante "la Sociedad", R.U.T 78.535.980-1, representada legalmente por don Reinaldo Troncoso Guerrero, cédula nacional de identidad N° 9.032.883-2, ambos con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°176, comuna de Maipú, Región Metropolitana, por la otra, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 71.309.800-0, representada legalmente por su Secretario General, don Jonathan Fernández Figueroa, cédula nacional de identidad N°12.452.660-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Pajaritos N° 2756, comuna de Maipú, Región Metropolitana, en adelante, "la Corporación", acuerdan suscribir el siguiente Anexo al contrato por la prestación de servicios profesionales de acuerdo a las cláusulas que se mencionan a continuación:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

La Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-6-LP13, denominada "**SERVICIO MONITOREO Y VIGILANCIA REMOTA ESTABLECIMIENTOS CODEDUC**", la cual tiene por objeto contratar el servicio de monitoreo y vigilancia remota de cámaras en tiempo real y con audio disuasivo, en sus 26 establecimientos educacionales, además de servicio de portero . Dicha Licitación se adjudicó mediante Resolución N°22/2013 de fecha 18 de febrero de 2013, a "**SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**", suscribiéndose el correspondiente contrato de prestación de servicios con fecha 26 de febrero de 2013.

SEGUNDO: NORMAS APLICABLES

Mediante la Resolución Exenta N°03017, de Educación, de fecha 14 de octubre de 2014, se aprobó el **Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2014)** presentado por la I. Municipalidad de Maipú, el cual considera dentro de sus Áreas de Financiamiento "**Adquisición o Instalación de Tecnologías en Establecimientos Educacionales Municipales**", que entre sus iniciativas se encuentra N°4 "**Adquisición y/o contratación de sistemas de televigilancia y comunicaciones en líneas para los Establecimientos Educacionales.**

TERCERO: OBJETO DEL ANEXO

Por el presente instrumento, y en atención a lo solicitado por el Departamento de Operaciones y Logística en Memorandum N°07/14 de 26 de noviembre de 2014, los comparecientes vienen en dejar establecido que los servicios contratados, en lo relacionado con establecimientos educacionales, será imputado a los recursos aportados por el Ministerio de Educación a través del Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2014), a partir del 30 de octubre de 2014 y se mantendrá esta condición en tanto se encuentren disponibles recursos para tales fines en el Programa mencionado.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rigen las disposiciones contenidas en el contrato suscrito con fecha 26 de febrero de 2013.

QUINTO: PERSONERIAS

La personería de don Jonathan Fernández Figueroa para comparecer en representación de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, consta en escritura pública de fecha 31 de diciembre 2012, otorgada por la notaria pública de don Manuel C.P. Cammas Montes, de Maipú.

La personería de don Reinaldo Troncoso Guerrero para representar a la Sociedad de Servicios Integrales Limitada, consta de escritura pública de diez de julio de 2012, otorgada por la 7 Notaria Pública de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz.

SEXTO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y valor, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

	
REINALDO TRONCOSO GUERRERO REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ